

Universidad Cooperativa  
de Colombia

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nro. 2066

Medellín, Noviembre 27 de 2018

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA”

La Rectora de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 962 del 8 de julio de 2005, dicta las disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
2. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, la Universidad Cooperativa de Colombia dictará su reglamento y lo tendrá a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien en cumplimiento de su función de vigilancia estará encargado de controlar el cumplimiento de ésta disposición.
3. Que la Universidad Cooperativa de Colombia mediante Resolución Rectoral 920 de 2017, adoptó el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
4. Que teniendo en cuenta que se modificó el proceso y los riesgos se expide la presente Resolución Rectoral que actualiza y adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

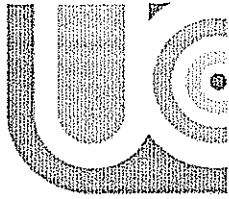
Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** La Universidad Cooperativa de Colombia adopta el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con la siguiente información:

NOMBRE DE LA EMPRESA	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
NIT	860029924-7
CIUDAD ( domicilio principal)	BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN	Avenida Caracas No 37-63
TELÉFONO	3323565
A.R.L	SURA
Nº de póliza de afiliación a la ARL	094223134

6/2018



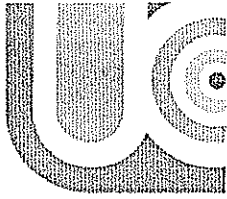
Universidad Cooperativa  
de Colombia

Resolución 2066 del 27 de noviembre de 2018  
Por medio del cual se actualiza el Reglamento  
de Higiene y Seguridad Industrial de la  
Universidad Cooperativa de Colombia

Clase Riesgo	I- II y III		
Código de la Actividad Económica	8050		
Actividad Económica (Decreto 1607/2002)	Educación superior, hace referencia a empresas dedicadas a especializaciones y posgrados cuando se realicen actividades prácticas se asimilarán al riesgo del centro de trabajo.		
Sucursales o Agencias Si ( X )	17		
Ciudad	Departamento	Dirección	Teléfono
Apartadó	Antioquia	Calle 91 N0 96 a -93	8281094
Arauca	Arauca	Cra 12 No 21-70	8855919
Barrancabermeja	Santander	Calle 57 entre carreras 24 y 27	6212396
Bucaramanga	Santander	Calle 30 No 33-51	6343825
Cali	Valle del Cauca	Carrera 73 No 2ª-80	4864444
Cartago	Valle del Cauca	Cra 4 No 13-54	2121600
Espinal	Tolima	Calle 10 No 7-35 centro	2482136
Ibagué	Tolima	Calle 10 No 1 -120	2756050
Medellín-Envigado	Antioquia	Calle 50 No 41-70	2159000
Montería	Córdoba	Calle 52 a No 6-79	7848040
Neiva	Huila	Calle 11 No 1 g -31 b	8725900
Pasto	Nariño	Calle 11 No 47-150	7313200
Pereira	Risaralda	Complejo Educativo la Julita	3161580
Popayán	Cauca	Cra 17 No 8-23	8310000
Quibdó	Chocó	Calle 30 No 4-27	6714892
Santa Marta	Magdalena	Troncal del caribe sector Mamatoco	4326910
Villavicencio	Meta	Cra 22 No 7-06	6815500

**ARTICULO SEGUNDO.** La Universidad Cooperativa de Colombia se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Resolución 1075 de 1992, mediante la cual se reglamenta las campañas tendientes a fomentar la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y tabaquismo, Decreto 1295 de 1994, ley 776 de 2002, por la cual se dictan normas

*Obviar*



Universidad Cooperativa  
de Colombia

Resolución 2066 del 27 de noviembre de 2018  
Por medio del cual se actualiza el Reglamento  
de Higiene y Seguridad Industrial de la  
Universidad Cooperativa de Colombia

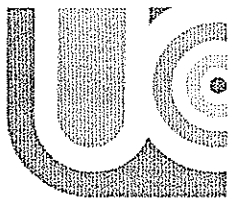
sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales, Ley 962 de 2005, Resolución 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales expedida por el Ministerio de la Protección Social, Resolución 2646 de 2008, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, Resolución 1956 de 2008, Resolución 736 de 2009, Resolución 2566 de 2009, Resolución 1918 de 2009, Resolución 652 de 2012, Resolución 1409 de 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud, Resolución 1356 de 2012, Decreto 1477 de 2014, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2851 de 2015, Resolución 1111 de 2017, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTICULO TERCERO.** La Universidad Cooperativa de Colombia, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986 y Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2851 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTICULO CUARTO.** La Universidad Cooperativa de Colombia se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984 y la Resolución 1016 de 1.989, el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017.

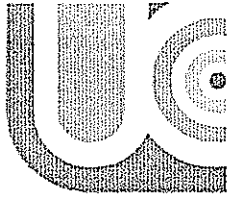
**ARTICULO QUINTO.** Los riesgos existentes en la Universidad Cooperativa de Colombia están constituidos de acuerdo a la exposición debido a los procesos o actividades que se realizan en la Institución. Principalmente por:

*Oknia*



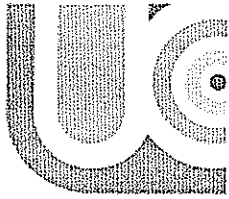
GRUPO	RIESGO	FUENTE
FÍSICOS	Exposición a ruido	Máquinas herramientas.
	Exposición a Radiaciones ionizantes	Cuartos de Rayos X.
CARGA FÍSICA	Carga estática sentado Carga dinámica por esfuerzos Carga dinámica por movimientos repetitivos Otras posturas (hiperextensión, cuclillas, posiciones incómodas, etc.) Carga dinámica por movimientos repetitivos Carga estática de pie Otras posturas (hiperextensión, cuclillas, posiciones incómodas, etc.) Carga dinámica por esfuerzos Carga estática de pie Carga estática sentado	Postura habitual sedente frente al computador  Levantamiento y desplazamiento de elementos con pesos mayores a 25 kg  Movimientos repetitivos de actividades propuestas durante la jornada  Movimientos repetitivos y de rotación de tronco mayor a 45 grados para realizar las tareas  Posturas estáticas prolongadas.

*Gloria*



<b>MECÁNICOS</b>	Superficies o herramientas cortantes Manejo de equipos, máquinas y herramientas manuales Objetos que caen, ruedan, se deslizan, se movilizan. Superficies calientes	Libros en estanterías que pueden caer uso de tijeras, bisturí lesiones generadas con las herramientas manuales manipulación y desplazamiento manual con líquidos calientes de la cafetera manipulación de cuchillos
<b>TRABAJOS DE ALTO RIESGO</b>	Trabajos en caliente.  Trabajo en alturas por encima de 1.50 metros.  Trabajos en espacios confinados	Soldadura y pulidoras  Trabajo en alturas para labores de aseo y mantenimiento.  Mantenimiento de tanques
<b>PSICOSOCIALES</b>	Contenido de la tarea	Toma de decisiones de importancia. Trabajo que demanda una elevada concentración, alta responsabilidad con poca posibilidad de cometer errores.
	Relaciones interpersonales	Atención de público.
	Carga de trabajo	Turnos especiales de trabajo propios del sector Educativo
<b>FÍSICO - QUÍMICO</b>	Materiales y sustancias combustibles	Almacenamiento de sustancias combustibles e inflamables
<b>LOCATIVO</b>	Deficiencias en escalas, escaleras  Deficiencias en almacenamiento  Deficiencias en pisos	Desplazamiento por escaleras internas estanterías no se encuentran ancladas al piso Caídas a nivel por piso liso o en mal estado falta de pasamanos en escaleras

*Clonada*



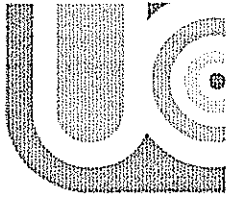
<b>BIOLÓGICOS</b>	Microorganismos tipo hongos, bacterias y/o virus	Contacto con desechos orgánicos Manipulación de sangre, fluidos corporales en prácticas hospitalarias y de laboratorio. Manipulación de sangre, fluidos corporales en atención de clínicas odontológicas. Manipulación de agujas.
<b>ELÉCTRICOS</b>	Mantenimiento eléctrico	Energía Eléctrica Media Tensión ( MT) (más 1000 V y menor de 57.5 KV)
<b>QUÍMICO</b>	Material Particulado	Material particulado en libros, áreas de archivo, superficies, muebles y enseres.
	Contacto con químicos	Manejo de reactivos en Laboratorios. Manejo de pinturas, disolventes. Manejo de limpiadores en el proceso de aseo general.
<b>TRÁNSITO</b>	Traslados	Traslados a otras sedes o desplazamientos fuera del bloque para reuniones administrativas o prestación de servicios
<b>PÚBLICO</b>	Situación de atraco, robo u otras situaciones de violencia	Desplazamiento a otros bloques Manejo de Público Prácticas Jurídicas

**PARÁGRAFO:** A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedades laborales, ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el empleado, de conformidad con lo estipulado en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

**ARTICULO SEXTO:** La Universidad Cooperativa de Colombia y sus empleados darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

**ARTICULO SÉPTIMO:** La Universidad Cooperativa de Colombia ha implantado un proceso de inducción del empleado a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

*Gbrva*



Universidad Cooperativa  
de Colombia

Resolución 2066 del 27 de noviembre de 2018  
Por medio del cual se actualiza el Reglamento  
de Higiene y Seguridad Industrial de la  
Universidad Cooperativa de Colombia

**ARTICULO OCTAVO:** Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los centros de trabajo y en la Pagina web de la universidad, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los empleados en el momento de su ingreso.

**ARTICULO NOVENO:** El presente Reglamento entra y permanece en vigencia a partir de la firma del representante legal y su publicación y mientras la Universidad Cooperativa de Colombia conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**MARITZA RONDON RANGEL**  
Rectora

**GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS**  
Secretaria General